



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 229/2015  
Número de resolución: 135R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. ALCALDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 229/2015* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios denominado “Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar”* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha 5 de agosto de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la única proposición presentada:

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIAMBIENTALES, CIEMPIÉS S.C.A.	27 PUNTOS	70 PUNTOS	97 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato *de servicios denominado “Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar”*, a CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIAMBIENTALES, CIEMPIÉS S.C.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 229/2015  
Número de resolución: 135R/2016**

contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio de 18 €/hora** (dieciocho euros/hora), al que corresponde por IVA la cuantía de 1,8 €/hora, totalizándose la oferta en **19,80 €/hora**.

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



**Granada, 5 de septiembre de 2016**

**EL ALCALDE  
(BOP 02/06/2016)**

**Francisco Cuenca Rodríguez**